



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000757-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4681973 - 54]

VISTO:

El Informe Técnico N°000429-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4681973-52], el Informe Legal N°000430-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4681973 - 53], y ;

CONSIDERANDO:

Mediante OFICIO N°000280-2023-GR.LAMB/GERESA-UPCED [4681973-21], de fecha 24 de agosto de 2023 el Coordinador de la Unidad de Prevención y Control de Emergencia – Defensa Nacional, remite los términos de referencia para la ejecución de Obra de la IOARR: “Construcción de módulo de atención temporal; en la (la) EESS Jayanca Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” con CUI N°2597181;

Que, mediante Informe Técnico N°000332-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4681973-25], de fecha 07 de setiembre de 2023 el Jefe Oficina de Logística – GERESA remite indagación de mercado para la ejecución de Obra de la IOARR: “Construcción de módulo de atención temporal; en la (la) EESS Jayanca Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” con CUI N°2597181, a fin de evaluar las propuestas recibidas;

Que, mediante INFORME N°00064-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE-MMCI, de fecha 11 de setiembre de 2023, concluye, que se realizó la de la Documentación remitida INFORME TECNICO N°000332-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4681973-25], según los requisitos de calificación de los términos de referencia materia de contratación, para opinión técnica del cuadro comparativo de la contratación para la ejecución de Obra de la IOARR: “Construcción de módulo de atención temporal; en la (la) EESS Jayanca Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” con CUI N°2597181;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2023 la Oficina de Logística y Oficina de Planeamiento Estratégico – GERESA, suscriben la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL SIAF NRO. 003700, certificando dicho documento necesario para continuar con el trámite de contratación correspondiente;

Que según la RESOLUCION JEFATURAL N°000518-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4615389-5], de fecha 04 de setiembre de 2023, se aprueba la DECIMA CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, con la inclusión de la CONTRATACION DIRECTA, para la ejecución de Obra de la IOARR: “Construcción de módulo de atención temporal; en la (la) EESS Jayanca Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” con CUI N° 2597181, a la Oficina Ejecutiva de Administración Salud Lambayeque;

Que en fecha 12 de setiembre del 2023 se notificó la orden de servicio N° 3639, para la ejecución de Obra de la IOARR: “Construcción de módulo de atención temporal; en la (la) EESS Jayanca Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” con CUI N° 2597181, por un Valor referencial de S/. 2, 516,041.70 (Dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y uno con 70/100 Soles);

Mediante INFORME TECNICO N°000273-2023-GR.LAMB/GERESA-OFPE JHAR [4766128-0] el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite acta de ENTREGA DE TERRENO, para la ejecución de Obra de la IOARR: “Construcción de módulo de atención temporal; en la (la) EESS Jayanca Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque” con CUI N° 2597181, siendo la fecha de firma del acta 18 de setiembre del 2023;

Que mediante Informe Técnico N°000402-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4681973 - 48] la Oficina de Logística concluye que resulta procedente la Contratación Directa N° 32-2023.GRLAMB/GERESA-1,, en vías de regularización, bajo la causal de SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto ACONTECIMIENTO CATASTROFICO, y sugiere elevar el expediente al Titular de la Entidad, a fin de que se continúe con las acciones administrativas, destinadas a la aprobación de la

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000757-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4681973 - 54]

Contratación Directa N°32-2023.GRLAMB/GERESA-1, para la ejecución de Obra de la IOARR: "Construcción de módulo de atención temporal; en la (la) EESS Jayanca Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque" con CUI N°2597181, por el monto de S/ 2,516,041.70 soles (Dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y uno con 70/100 Soles), la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 5-15, Meta 0271, Clasificador 2.6.2 2 .3 2, en Vías de Regularización;

Que, mediante Memorandum N°000113-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4681973 - 51], el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque solicita Informe Técnico Complementario para la aprobación de la CONTRATACION DIRECTA N° 32-2023.GR-LAMB/GERESA-1 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN TEMPORAL; EN LA (LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2597181;

Que mediante Informe Técnico Complementario N°000429-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [4681973 - 52], el Jefe de la Oficina de Logística Acredita que la Contratación Directa N° 32-2023.GRLAMB/GERESA-1, para la ejecución de Obra de la IOARR: "Construcción de módulo de atención temporal; en la (la) EESS Jayanca Distrito de Jayanca, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque" con CUI N° 2597181, por un Valor referencial de S/ 2,516,041.70 soles (Dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y uno con 70/100 Soles), por el plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo el sistema de contratación a suma alzada, la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 5-15, Meta 0271, Clasificador 2.6.2 2 .3 2, cumple con lo establecido en el literal b) del artículo 27 ° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que la Oficina de Logística concluye que resulta procedente la CONTRATACION DIRECTA bajo el causal SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto ACONTECIMIENTO CATASTROFICO, EN VIAS DE REGULARIZACION;

Que, mediante Informe Legal N°000430-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAJ [4681973 - 53], la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica da opinión favorable para la Aprobación de la CONTRATACION DIRECTA N°32-2023.GRLAMB/GERESA-1 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN TEMPORAL; EN LA (LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N°2597181, en vías de regularización, por haberse configurado causal SITUACION DE EMERGENCIA;

Que, es de verse, de los actuados del Procedimiento de Selección: Contratación Directa N°32-2023-GR.LAMB/GERESA-L-1 en vía Regularización, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN TEMPORAL; EN LA (LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N°2597181, por haberse configurado causal SITUACION DE EMERGENCIA, por el monto de S/ 2,516,041.70 soles (Dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y uno con 70/100 Soles), se verifica el cumplimiento de las previsiones normativas de procedimiento y formas aplicables, encontrándose, por tanto, expedito para su aprobación; sin que suponga ello la convalidación de los criterios adoptados, por un lado, por el área usuaria en la formulación del requerimiento, y, por otro lado, por el órgano encargado de las contrataciones en la fase de actos preparatorios; instancias que actúan conforme a sus funciones y prerrogativas, de acuerdo a norma y bajo responsabilidad;

Que, considérese al respecto que conforme a la razón expuesta por el organismo supervisor de las contrataciones del estado OSCE en la opinión N°127-2017/DTN, "Para el caso de las contrataciones directas, las entidades se encuentran exoneradas de realizar la fase del procedimiento de selección, pudiendo contratar directamente con un determinado proveedor, de manera excepcional; sin embargo, esto no implica que las entidades no deben cumplir con aplicar las disposiciones de la normativa de contrataciones del estado que regulan las fases de actos preparatorios y ejecución contractual, debiendo observar los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías propios de esta fase, establecidas en la ley y el reglamento"; Que, por las consideraciones antes expuestas es amparable APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION en vía de regularización por causal de SITUACION DE EMERGENCIA, supuesto ACONTECIMIENTO CATASTROFICO del Procedimiento de Selección;

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000757-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4681973 - 54]

CONTRATACION DIRECTA N° 32-2023.GRLAMB/GERESA-1 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN TEMPORAL; EN LA (LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N°2597181, en vías de regularización, por el monto de S/ 2,516,041.70 soles (Dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y uno con 70/100 Soles), la misma que se afectará a la Fuente de financiamiento 5-15, Meta 0271, Clasificador 2.6.2 2 .3 2.;

Que, en virtud del Principio de Buena Fe y Presunción de veracidad que rige las Contrataciones del Estado, este Ente de Salud, se somete al Principio de privilegio de controles posteriores, presumiendo que los estamentos competentes de esta institución contienen información que se ajusta a la realidad del Procedimiento, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza juris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto podría ser objeto de fiscalización posterior por la Comisión de Fiscalización, Oficina Regional de Anticorrupción y Contraloría General de la República, toda vez que la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, aprueba la contratación Directa, más no acredita aspectos que se hayan dado de mala fe, correspondiente a la etapa de actos preparatorios de la CONTRATACION DIRECTA N°32-2023.GRLAMB/GERESA-1 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN TEMPORAL; EN LA (LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N°2597181, por el monto de S/ 2,516,041.70 soles (Dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y uno con 70/100 Soles), en el marco de la atención a la situación de emergencia;

Que, la aprobación de la Contratación Directa para la ejecución de la obra se realiza como parte de la formalización de actos procedimental, más no de la ratificación de los actos preparatorios, por lo tanto, esta Gerencia y las Oficinas que visan el presente acto resolutivo, se eximen de toda responsabilidad que hubiera originado, en la etapa de actos preparatorios, y posteriormente de su ejecución contractual;

De conformidad con la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N°024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Planeamiento Estratégico y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000453-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA N°32-2023.GR-LAMB/GERESA-1 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN TEMPORAL; EN LA (LA) EESS JAYANCA DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CON CUI N°2597181, en vías de regularización, por el monto de S/ 2,516,041.70 soles (Dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y uno con 70/100 Soles), la misma que se afectara a: Fuente de financiamiento 5-15, Meta 0271, Clasificador 2.6.2 2 .3 2.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Logística para que proceda a la contratación directa, mediante acciones inmediatas, según lo prescrito por los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, velar por el acervo documentario que forma parte de cada expediente de contratación, debiendo recomendar al personal responsable de su custodia, bajo responsabilidad de ser sometido a proceso disciplinario, o denunciado por la autoridad, en caso de pérdida del presente expediente.

ARTICULO 4°.- DISPONER se efectúe la respectiva publicación de la presente Resolución en el SEACE, así como los informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000757-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4681973 - 54]

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 10/10/2023 - 08:37:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
JULIA ESTELA MEDINA DIAZ
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
06-10-2023 / 16:03:47
- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
06-10-2023 / 16:35:11
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
PATRICIA DE LOS MILAGROS HUAMAN NOVOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
06-10-2023 / 16:25:16